RESOLUCIÓN N° 035 DE 2024
(17 de julio de 2024)

POR LO CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMC-SI-001-2024

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las establecidas en el Decreto Ordenanzal 431 de 2020, el Acuerdo 003 de 2020, la Resolución 046 de 2022 y demás normas aplicables y

CONSIDERANDO

Que el catorce (14) de junio de 2024, FONDECÚN publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta inversa No. SAMC-SI-001-2024, cuyo objeto es "***ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN".***

Que hasta el 21 de junio de 2024 se estableció el plazo para que los interesados presentaran observaciones al proyecto del pliego de condiciones, sus anexos y formatos, no obstante, se recibieron observaciones extemporáneas hasta el 22 de junio de 2024.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES** o **HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el presupuesto oficial del proceso de contratación corresponde a la suma **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($110.493.285),** incluido IVA y demás tributos, así como, los costos directos e indirectos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado en el CDP No. 20240381 del 30 de mayo de 2024.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección era susceptible de limitarse a MiPymes.

Que se recibieron cuatro solicitudes para limitar el proceso de selección a MiPymes nacionales dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, este es el 25 de junio de 2024 hasta las 10:00 AM, de las cuales tres cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 1.15 del Pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 25 de junio con alcance del 26 de junio de 2024, se publicó el aviso en donde consta la revisión de las solicitudes recibidas y en donde se informa a los interesados que el proceso de selección No. SAMC-SI -001-2024 será limitado a MiPymes nacionales.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

Que el 25 de junio de 2024 el Comité de Contratación recomendó continuar con la apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que, mediante la Resolución No. 031 del 26 de junio 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SAMC-SI-001-2024. En esa misma fecha fue publicado el acto de apertura junto con el pliego de condiciones definitivo, anexos y formatos en la plataforma SECOP II.

Que hasta el 28 de junio de 2024 se estableció el plazo para que los interesados presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, no obstante, se recibieron observaciones extemporáneas hasta el 3 de julio de 2024, las cuales fueron respondidas el 4 de julio de 2024.

Que, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, el 05 de julio de 2024 se llevó a cabo el cierre de recepción de ofertas, recibiéndose (4) propuestas:

No.	PROPONENTE
1.	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS
2.	NECSOFTPC SAS
3.	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
4.	QUALITY GROUP SERVICES SAS

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, cuyo informe preliminar se publicó 9 de julio de 2024 en SECOP II con el siguiente resultado:

No.	Nombre del proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación financiera
1	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	NECSOFTPC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	QUALITY GROUP SERVICES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el plazo para presentar observaciones al informe y subsanar se estableció hasta el 12 de julio de 2024 hasta las 11:59 PM, dentro del plazo indicado se recibieron los documentos de subsanación los cuales fueron verificados por parte del Comité Asesor y Evaluador, como resultado de la mencionada verificación, el 15 de julio de 2024 se publicó el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

No.	Nombre del proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación financiera
1	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	NECSOFTPC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	QUALITY GROUP SERVICES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el 16 de julio de 2024, a partir de las 09:00 am, se dio apertura al sobre económico de las propuestas habilitadas y se verificó que las ofertas económicas cumplieran con las reglas establecidas en el numeral 4.1.1 del pliego de condiciones, publicando el resultado de la evaluación de las ofertas económicas en la misma fecha en la plataforma SECOP II. El resumen de la evaluación es el siguiente:

No.	Nombre del proponente	Valor total mensual ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	$15.784.755	CUMPLE
2	NECSOFTPC SAS	$15.574.125	CUMPLE
3	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	$15.784.053	CUMPLE

Que el 16 de julio de 2024 se configuró la Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados con hora de inicio 3:00 PM y hora final 3:30 PM, con un margen mínimo de mejora del 2% y precio de arranque de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($15.574.125)** correspondiente al menor valor total mensual ofertado.

Que, según consta en el informe PDF y Excel, generado por el módulo de subasta electrónica de SECOP II, el último mejor lance, respetando el margen mínimo, fue por un valor total mensual de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.950.000)** presentado por el proponente No 2 NECSOFTPC SAS.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 “Presupuesto oficial” del Pliego de condiciones definitivo, el contrato se celebrará por el presupuesto oficial estimado por la Entidad, el cual se ejecutará bajo el sistema de monto agotable.

Que, de conformidad con el numeral mencionado, las cantidades de equipos de cómputo y periféricos pueden variar, según la necesidad de la Entidad, por lo tanto, solo se pagara el valor de los equipos efectivamente alquilados, atendiendo el valor unitario derivado de la aplicación del descuento ofrecido por el proponente No 2 NECSOFTPC SAS en el evento de subasta inversa.

Que el 17 de julio de 2024 el Comité de Contratación recomendó la adjudicación del proceso de contratación.

Que el ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Asesor y Evaluador y procede a la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta inversa No. SAMC-SI-001-2024, cuyo objeto es “***ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE***

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN" al proponente No. 2 NECSOFTPC SAS con NIT 900.268.588-4, representada legalmente por Nelson Enrique Cárdenas Chaparro con cédula de ciudadanía No. 79.898.989 de Bogotá

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía por Subasta Inversa SAMC- SI- 001-2024 a **NECSOFTPC SAS** con NIT 900.268.588-4, representada legalmente por Nelson Enrique Cárdenas Chaparro con cédula de ciudadanía No. 79.898.989 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor total del contrato a celebrar será por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($110.493.285),** incluido IVA y demás tributos, así como los costos directos e indirectos que se generen, valor que se ejecutará bajo el sistema de monto agotable.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica al adjudicatario y se comunica a los demás proponentes e interesados mediante la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ANDRES FUERTES CHAPARRO
Ordenador del Gasto

Revisó	Karen Lizeth Cuchigay Eslava – Jefe Oficina Asesora Jurídica Ana María Quintero Pinzón – Subgerente Administrativa y Financiera Liz Kendry Sánchez Pinto – Contratista – OAJ Isabel Cristina Avila López – Contratista SAF
Proyectó:	Sergio Andrés Valencia Parra- Contratista - OAJ

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co